



Taller sobre licencias

Miquel Vidal

Barrapunto/Libresoft

Hackademy - Patio Maravillas - Madrid

La importancia de las licencias

«No soy abogado (IANAL) y nunca las leo... ¿por qué tendrían que importarme las licencias?»

La importancia de las licencias

«No soy abogado (IANAL) y nunca las leo... ¿por qué tendrían que importarme las licencias?»

- Las licencias fijan las condiciones de uso de una obra.
- Sin licencias no existiría la posibilidad de liberar las obras.
- Las licencias libres son más que una licencia: son una declaración de principios, un contrato social.

La importancia de las licencias

«No soy abogado (IANAL) y nunca las leo... ¿por qué tendrían que importarme las licencias?»

- Las licencias fijan las condiciones de uso de una obra.
- Sin licencias no existiría la posibilidad de liberar las obras.
- Las licencias libres son más que una licencia: son una declaración de principios, un contrato social.

Las licencias (libres o no) se basan en todos los países en la legislación de derechos de autor (también llamado copyright).

La importancia de las licencias

Es importante distinguir entre estos dos conceptos:

- **propiedad intelectual:** por claridad, es preferible denominarla derechos de autor o copyright.
- **propiedad industrial:** incluye patentes y marcas.

Ambas categorías son conceptualmente distintas, funcionan de manera distinta y se rigen por legislaciones distintas. Sin embargo, en algunos lugares la propiedad industrial se considera “filosóficamente” parte de la propiedad intelectual, lo que a menudo crea confusión entre ambas categorías.

Marco legal de las licencias libres

- Las licencias libres se basan en la legislación internacional del derecho de autor y otorgan al usuario determinadas libertades en forma de permisos que, sin dichas licencias, no podrían ejercerse (si no indicamos otra cosa, “todos los derechos reservados”).
- Hacking legal: se comportan a todos los efectos como cualquier otra licencia de uso salvo que otorga determinados derechos a su receptor, en lugar de restringírseles (respuesta al meme “¿son válidas en mi país?”).

Características del software libre

Las licencias libres son el dispositivo jurídico para implementar legalmente las cuatro libertades del software libre. Quien lo recibe puede:

- **Libertad 0:** Usarlo como quiera, donde quiera.
- **Libertad 1:** Copiarlo las veces que quiera.
- **Libertad 2:** Redistribuirlo a quien quiera por los medios que quiera
- **Libertad 3:** Modificarlo (mejorarlo, estudiarlo, adaptarlo...)

Imprescindible: disponer del “código fuente”

Características del software libre

Las licencias libres son el dispositivo jurídico para implementar legalmente las cuatro libertades del software libre. Quien lo recibe puede:

- **Libertad 0:** Usarlo como quiera, donde quiera.
- **Libertad 1:** Copiarlo las veces que quiera.
- **Libertad 2:** Redistribuirlo a quien quiera por los medios que quiera
- **Libertad 3:** Modificarlo (mejorarlo, estudiarlo, adaptarlo...)

Imprescindible: disponer del “código fuente”

Software libre \neq software gratis

Tipos de licencias de software

- **Licencias privativas:** todos los derechos reservados. Se paga por cada licencia. Ejemplo: Licencia de Microsoft Windows o de Mac OSX de Apple.
- **Licencias libres:** libertad de copiar, modificar y redistribuir. Hay dos grandes variantes (culturas):
 - Licencias minimalistas (no copyleft): no hay restricciones (BSD, Apache, X11)
 - Licencias copyleft: cualquier modificación mantiene todas las libertades originales (GPL).

Fuera del software, existe un “gradiente” de puntos intermedios: CC (licencias a la carta).

Tipos de licencias libres

Todas las **licencias libres** deben garantizar las **cuatro libertades** mencionadas (uso, copia, modificación y redistribución).

Sin embargo, hay algunas diferencias según incluyan o no cláusula copyleft. Así, pueden clasificarse en las siguientes tres grandes categorías:

Tipos de licencias libres (y 2)

- **Licencias tipo copyleft:** el autor permite la modificación siempre que la nueva obra derivada conserve las mismas libertades que la original. También se las conoce como “licencias recíprocas”, *share-alike* o “compartir-igual” (GPL, GFDL, CC-by-sa).
- **Licencias minimalistas:** el autor solo solicita que se mantenga su atribución, pero permite cualquier modificación sin condiciones, incluyendo que la obra derivada sea privativa (CC-by, *BSD, Apache).
- **Dominio público:** el copyright ha expirado, o bien el autor ha renunciado a todo copyright, por lo que se pueden usar, copiar y crear obras derivadas con cualquier licencia, libre o privativa. En el caso del software se necesitará el código fuente para que sea libre.

¿Qué es el copyleft?

- La FSF consideró que no bastaba con conceder las cuatro libertades citadas (uso, copia, modificación y redistribución).
- El copyleft pretende además que todo usuario que obtenga una copia del programa reciba estas mismas libertades.
- Se trata de una defensa activa de las libertades de los usuarios.
- La cláusula copyleft puede tener implementaciones distintas pero todas ellas comparten el mismo concepto: cualquier versión que distribuyas, debe estar bajo esta misma licencia.

La importancia de las licencias

¿Y la GPL qué tiene de especial?

La importancia de las licencias

¿Y la GPL qué tiene de especial?

- Plasma por primera vez el principio de copyleft.
- En ella se han basado todas las licencias no restrictivas, incluido Creative Commons y la licencia de Wikipedia.
- Sin la GPL, el copyleft solo habría sido una buena idea de tantas y la cultura de lo libre no existiría tal y como la conocemos.

La importancia de las licencias

¿Y la GPL qué tiene de especial?

- Plasma por primera vez el principio de copyleft.
- En ella se han basado todas las licencias no restrictivas, incluido Creative Commons y la licencia de Wikipedia.
- Sin la GPL, el copyleft solo habría sido una buena idea de tantas y la cultura de lo libre no existiría tal y como la conocemos.

Las licencias se basan en los derechos de autor y son la base jurídica del software que desarrollamos y que usamos en nuestros dispositivos digitales.

Creative Commons

- Permitted to apply massively the concept of free license outside of software.
- It is returned to the author the initiative and control over his work (now in the hands of intermediaries).
- CC is not a license, but a set of licenses. It offers a range of options that go from semi-restrictive options to copyleft (denominated "share-alike" or "share alike") and the public domain.
- It is very important to always specify which one is used and to include metadata.

Tipos de obras

- Stallman distinguió entre *obras funcionales* (documentación, enciclopedias, manuales, etc.), y *obras no funcionales* (literatura, música, cine, etc.) para justificar el uso de cláusulas restrictivas fuera del software.
- Presunción de que las obras no funcionales requieren menos libertades. ¿Es esto cierto?
- Legitimación de las cláusulas no comerciales (y de otro tipo).

Cláusula no comercial

- Muy usada, especialmente en movimientos sociales.
- Se cree que de ese modo se protege la obra frente a usos abusivos u oportunistas (explotación comercial por parte de multinacionales, etc.).
- Se defiende también pensando que de ese modo se protege la inversión (muchos estudios que lo desmienten, pues se limita la difusión).

Cláusula no comercial (y 2)

Tiene efectos colaterales perversos:

- La cláusula no distingue entre usos comerciales indirectos, proyectos que se autofinancian, etc.
- Se crea confusión sobre qué es una actividad comercial: ante la duda, puede inhibir de usarse, puede haber demandas, se necesitan abogados...
- Incompatibilidad con proyectos libres (como Wikipedia).
- Confusión sobre el concepto de “libre”: promueve otro tipo de oportunismo, el que no libera realmente pero usa el marketing viral como si su obra fuese libre.

“Freedom Defined”: obras culturales libres

- No es una nueva licencia, sino una iniciativa para fijar una definición de *libre* fuera del software que acabe con la ambigüedad actual en el movimiento de la cultura libre.
- La lanza un desarrollador de Debian, pero consensuando el borrador con la comunidad, con FSF y con CC.
- Se trata de una adaptación de las cuatro libertades clásicas del software libre.
- No se cuestiona el derecho de cada autor a decidir los términos en que comparte su obra: se trata de saber qué licencias (y obras) se ajustan a la definición de libre y cuáles no.

Wikipedia+CC: la fuerza del copyleft

- La FSF, CC y la Fundación Wikimedia se han puesto de acuerdo para hacer compatible la licencia de Wikipedia (la GFDL) con la licencia copyleft (share-alike o “compartir-igual”) de Creative Commons.
- Solucionará un viejo e importante problema de orden práctico, como es la imposibilidad de combinar y fusionar contenidos procedentes de las dos licencias copyleft más importantes (fuera del software) lo que dificultaba la “interoperabilidad” y la extensión de la cultura libre.
- También permitirá a la Wikipedia librarse de la complejidad jurídica inherente a la GFDL, que la hacía muy complicada de usar (y fuente de conflictos a causa de las “partes invariantes”).
- Importancia de la coletilla “versión 1.2. o superior”.

A modo de conclusiones

- Es importante fijarse en las licencias y aprender a distinguirlas, no solo para saber si estamos sujetos a algunas restricciones (copyleft, reconocimiento, etc.), o qué posibilidades otorgamos al público, sino para comprender las posibles incompatibilidades que pueden producirse al mezclar contenidos procedentes de distintas licencias.

A modo de conclusiones

- No se discute el derecho del autor a decidir los términos en que comparte su obra.
- Se cuestiona la confusión y el hacer pasar por libre aquello que no lo es.
- Usa la licencia que quieras, pero usa los conceptos con precisión: no llames libre ni copyleft a aquello que no lo es. La confusión nos perjudica a todos y solo beneficia a los oportunistas.
- Si te importa promover la libertad no solo en el software y, salvo que tengas una buena razón para usarla, **evita la cláusula no comercial.**